

PROPUESTA PRELIMINAR DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA (IRIAF)

Mediante la Ley 4/2015, de 26 de marzo (DOCM nº 67, de 8 de abril de 2015), se produjo la creación del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (IRIAF), Organismo Autónomo con personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión en los términos de dicha ley. Está adscrito a la Consejería competente en materia de producción agroalimentaria y forestal (en adelante la Consejería).

El IRIAF tiene encomendadas, en régimen de descentralización funcional, la realización de actividades de fomento, investigación, divulgación, formación y gestión de los servicios públicos relacionados con sus objetivos.

En la Disposición Adicional Primera de la citada Ley de Creación del IRIAF se extinguió, como Organismo Autónomo, el IVICAM de Tomelloso (Ciudad Real), pasando a integrarse como Centro en el nuevo Instituto. Por su parte, en la Disposición Adicional Segunda de la misma norma se adscribieron al IRIAF los siguientes Centros: Centro de Investigación Agroambiental (CIAG) “El Chaparrillo” (Ciudad Real); Centro Regional de Selección y Reproducción Animal (CERSYRA), de Valdepeñas (Ciudad Real); Centro de Investigación Agroforestal (CIAF) “Albaladejito” (Cuenca); Centro de Investigación Apícola y Agroambiental (CIAPA), de Marchamalo (Guadalajara); y Centro de Investigaciones Agropecuarias (CIA) “Dehesón del Encinar”, de Oropesa (Toledo). Con posterioridad se han integrado también en el IRIAF la Planta Piloto Biorrefinería CLAMBER de Puertollano y la Estación de Viticultura y Enología de Alcázar de San Juan, ambas en la provincia de Ciudad Real.

Por lo que respecta al personal funcionario, por Resolución de 5 de diciembre de 2016 (DOCM nº 243, de 16 de diciembre de 2016) de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se realizaron las modificaciones necesarias para adscribir a dicho personal, que hasta ese momento estaba adscrito a los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura, a los Servicios Centrales del IRIAF y Centros dependientes del mismo.

A su vez, la Ley 4/2020, de 10 de Julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha, en su Disposición Adicional Segunda, creó en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en sus Organismos Autónomos el Cuerpo Superior de Investigación, clasificado en el subgrupo A1. A dicho Cuerpo Superior de Investigación le corresponde, entre otras cosas, llevar a cabo la actividad investigadora, la presentación de los resultados de dicha actividad, la publicación, transferencia y divulgación de esos resultados, etc. Así mismo se establecía como requisito imprescindible para ingresar en el Cuerpo Superior de Investigación estar en posesión del título de Doctor.



En lo que respecta a la propuesta de modificación propiamente dicha, como puede verse en el presente escrito, el IRIAF propone lo siguiente:

PRIMERO. – Sobre los puestos que se modifican.

- Modificación del puesto 07807.

Se propone en primer lugar la modificación de la Jefatura de Sección 07807 del I.V.I.C.A.M. de Tomelloso (Ciudad Real) para trasladarla al C.I.A. “Dehesón del Encinar” de Oropesa (Toledo).

Esta plaza no ha sido necesario cubrirla nunca desde que existe el IRIAF y no hay previsión de que vaya a ser necesaria tampoco en el futuro ya que existen otras plazas en el I.V.I.C.A.M. que ya están cubriendo las funciones que esta Jefatura de Sección podría desempeñar en el Centro. Si que es muy necesaria en el “Dehesón del Encinar”, donde actualmente la única plaza que existe de la Junta es una de Oficial Primera Agrario.

Es importante tener en cuenta que el C.I.A. “Dehesón del Encinar” es una finca de investigación agroganadera situada en el término municipal de Oropesa y adscrita al IRIAF mediante la Ley 4/2015 de 26 de marzo. Esta finca cuenta con una extensión de 715 has. de dehesa arbolada de encinas y alcornoques, con las características agronómicas, edafológicas y climáticas típicas de las dehesas del suroeste español. En la misma, actualmente se mantienen dos piaras de cerdo ibérico puro.

En el año 2012, por diversas vicisitudes, principalmente de índole económica, se procedió al cierre del centro, pasando todo el personal que en ese momento prestaba sus servicios a la delegación de la Consejería de Agricultura en Toledo. En el año 2015, sin embargo, se creó el IRIAF adscribiéndole al mismo la finca del “Dehesón del Encinar”, pero solo con una plaza de Oficial Primera Agrario (como ya se ha indicado). Desde el año 2016 el IRIAF ha trabajado para la rehabilitación de las labores de investigación en ganadería extensiva (porcino y ovino) y el mantenimiento y cuidado de la Dehesa, retomando poco a poco la actividad ganadera en el Centro. Para ello se habilitó en su momento una colaboración público-privada con la empresa Sánchez Romero Carvajal (actualmente se tiene una colaboración similar con la empresa DeRaza Ibérico SL) para el mantenimiento de la finca y las piaras.

Para continuar con la rehabilitación del “Dehesón del Encinar” se hace necesario empezar a recuperar, al menos en parte, la plantilla necesaria para su correcta gestión y el primer paso es disponer de una suerte de responsable de la finca. Esta es la razón por la que se pretende que exista allí una plaza de nivel 25, con rango de Jefe de Sección, que ayude a gestionar el día a día del centro hasta que se puedan ir creando más plazas en el mismo.



Se propone que la plaza, una vez modificada, cuente con las titulaciones de Ingeniero Agrónomo, Veterinario e Ingeniero de Montes (por ser los únicos perfiles profesionales adecuados para una finca de estas características); tenga clave B (para que sea una plaza a la que se pueda acceder indistintamente desde puestos de administración general y administración sanitaria); exija el permiso de conducir B (ya que es una finca muy extensa y hay que moverse a menudo por ella); etc.

- **Modificación del puesto 14836.**

Se solicita la modificación del puesto 14836 DOCTOR/A INVESTIGADOR/A, del C.E.R.S.Y.R.A. de Valdepeñas (Ciudad Real) para posibilitar el acceso al puesto a investigadores que cuenten con el doctorado en biotecnología, ingeniería agronómica o bioinformática.

Actualmente esta plaza, que tiene una especialidad en “Desarrollo de programas de mejora genética en pequeños rumiantes”, solo admite las titulaciones de doctorado en ciencias biológicas y en veterinaria, pero entendemos justificado el hecho de ampliar dicho catálogo de titulaciones.

La titulación de biotecnología, por ejemplo, incluye disciplinas como genética, mejora genética, biotecnología de la reproducción, ingeniería genética y bioinformática, genética molecular, marcadores moleculares, etc. La titulación de ingeniería agronómica, por su parte, incluye disciplinas como producción animal en varios de sus cursos, genética y estudios sobre cultivos y alimentación animal, etc. Y, por último, la titulación de bioinformática incluye en su plan de estudios un enfoque que combina biología molecular, matemática aplicada, estadística y herramientas computacionales para analizar datos genómicos y proteómicos, etc., algo imprescindible para hacer análisis genéticos y mejora genética en un área de conocimiento en la que cada vez es necesario procesar más datos.

Circunscribir el área de conocimiento de la “mejora genética en pequeños rumiantes” exclusivamente a las titulaciones de Veterinaria y Biología sería limitar excesivamente las posibilidades cuando hay excelentes profesionales formados en estas otras titulaciones propuestas. Titulaciones que, por otra parte, se están impartiendo en Castilla-La Mancha, con lo que, al incluirlas en esta plaza, se facilitaría la inserción laboral de los estudiantes de nuestra universidad regional y aumentaría el arraigo al territorio de estos investigadores.

- **Modificación del puesto 13277.**

Esta es la plaza que desempeña la Jefatura de Sección de Personal del IRIAF. Actualmente, dicha Sección de Personal cuenta solo con cuatro funcionarios (un jefe de



sección, un auxiliar administrativo nivel 15 y dos auxiliares administrativos nivel 14) además de un técnico superior que trabaja para todo el Servicio de Personal y Asuntos Generales del Instituto.

Esta Sección debe prestar servicio en materia de recursos humanos a los ocho centros que componen el IRIAF, que en conjunto cuentan con más de cien trabajadores entre personal funcionario y personal laboral (muchos de ellos son investigadores externos con su propio régimen jurídico y particularidades). Se prevé además que en algún momento durante el presente año 2026 se produzca la integración de cerca de cien laborales de la Consejería de Agricultura en el IRIAF con el consiguiente aumento de trabajo para la Sección de Personal.

Hay que tener en cuenta que desde que se creó en el año 2015, el IRIAF ha aumentado plantilla todos los años y está planificado que siga haciéndolo en los años futuros, lo que implica que cada vez existe una mayor carga de trabajo para la Sección de Personal, mucha de la cual debe ser asumida personalmente por el propio jefe de sección.

La cantidad y particularidad de los procesos selectivos que convoca este Organismo Autónomo regularmente (convocatorias de contratos laborales temporales para apoyo a la investigación, convocatorias de bolsas de trabajo para plazas del Cuerpo Superior de Investigación, etc.), sumado al aumento constante de personal de este Instituto, ha provocado que la persona que ocupa la jefatura de la sección de personal tenga que dedicar varias tardes a la semana a la labor de impulsar expedientes, redacción de informes, contestar a correos electrónicos, etc., por resultarle imposible hacerlo durante el horario habitual.

Esta situación, que no es puntual, justifica sobradamente el hecho de que se modifique el tipo de jornada de la plaza 13277 a “Jornada Partida”, con el consiguiente aumento del complemento específico de la misma.

SEGUNDO. – Sobre los puestos que se crean.

- Creación de tres plazas para la Biorrefinería CLAMBER.

Se propone la creación en la Biorrefinería CLAMBER de Puertollano (Ciudad Real) de dos plazas de DOCTOR/A INVESTIGADOR/A del Cuerpo Superior de Investigación y una plaza de DIRECTOR/A.

Este Centro público, que se construyó en el año 2015 gracias al Proyecto CLamber (Castilla-La Mancha Bio-Economy Region), desarrollado por el IRIAF, no cuenta todavía, tras más diez años de funcionamiento, con ningún empleado público en plantilla. Desde su construcción siempre ha sido gestionado a través de diversas fórmulas de gestión privada. De hecho, en la actualidad este Centro está siendo gestionado por el GEACAM a través de una subvención nominativa. Ahora, una vez que la Biorrefinería se encuentra



en pleno funcionamiento y que ha demostrado ser rentable para la región desde el punto de vista de la investigación, es intención del IRIAF el ir poco a poco creando plazas de personal funcionario y laboral en el Centro para que el mismo cuente con su propia RPT de empleados públicos. Esta creación, sin embargo, debe hacerse de manera paulatina para evitar que la actividad en el Centro se vea interrumpida.

Como ya se ha dicho, las dos primeras plazas que se propone crear en el CLAMBER son del Cuerpo Superior de Investigación, asegurando así que las líneas de investigación que se desarrollen en el Centro dependan directamente del IRIAF y obedezcan única y exclusivamente a intereses públicos de la región. En la misma línea, también se propone la creación de la plaza de director/a del Centro, ya que entendemos que es fundamental para asegurar el correcto funcionamiento del CLAMBER el que la dirección sea desempeñada por un empleado público que responda única y exclusivamente al IRIAF y a la administración de la JCCM. Si la creación de las dos primeras plazas garantiza que la investigación que se desempeñe en el CLAMBER tenga por objetivo la mejora de los ciudadanos de nuestra Región (con la potenciación del uso de energías renovables derivadas de los desechos agrícolas), esta tercera plaza tiene por objetivo principal que el CLAMBER sea gestionado de la manera más correcta y eficiente posible.

Una vez que estas dos parcelas estén aseguradas, la intención del Instituto es ir aumentando poco a poco la RPT del Centro, no solo con personal funcionario sino también con personal laboral (oficiales de mantenimiento, oficiales agrarios, etc.).

En cuanto al coste de la creación de dichas tres plazas para el CLAMBER, es necesario indicar que las mismas se crearán con cargo al presupuesto que el IRIAF entrega anualmente al GEACAM para la gestión del Centro, bien sea vía subvención nominativa o bien vía Orden de Encargo. Es decir, una vez las tres plazas se cubran con personal funcionario se hará una modificación del Capítulo II al Capítulo I de los presupuestos del IRIAF. De esta forma, es importante destacar que la creación de estas tres plazas carece de repercusión económica, pues el IRIAF ya dispone del coste total de los tres funcionarios en cuestión. Lo único que tiene que hacer es dejar de entregárselo al GEACAM, que es lo que se hace actualmente, para transferirlo al Capítulo I de este Instituto, dedicado a los gastos de personal.

Esta modificación no solo cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda, sino que desde dicha Dirección General se ha solicitado al IRIAF que encuentre vías de gestión del CLAMBER más eficientes y menos costosas para la JCCM que las actuales. Esta paulatina funcionarización del Centro obedece en parte a dicha intención pues los costes en materia de personal que actualmente soporta el Instituto en relación con el CLAMBER se reducirían sensiblemente si los empleados del Centro fueran funcionarios y laborales (personal de la JCCM).



Por último, se indica que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9.2.g) del Decreto 42/2015, de 15/06/2015, por el que se aprueban los estatutos del IRIAF (DOCM nº 117, de 17 de junio de 2015) la presente propuesta de modificación de RPT ha sido aprobada por el Consejo de Dirección del IRIAF, ya que es el órgano competente para proponer la relación de puestos de trabajo del citado Instituto, así como sus modificaciones.

Por tanto, en atención a lo anteriormente indicado, se solicita informe favorable a la Dirección General de Función Pública según la siguiente propuesta de modificación:

PUESTOS QUE SE MODIFICAN

Donde dice:

1.- Código de puesto: 07807; Denominación: J. SECCIÓN; Número de plazas: 1; Grupo: A1; Nivel: 25; C.E.: 15.221,04 €; Titulación: INGENIERO AGRÓNOMO / INGENIERO QUÍMICO / Ldo. BIOLOGÍA / Ldo. QUÍMICA; Provisión: C; Tipo Jornada: JO; Área funcional: C030; Centro de trabajo: IVICAM de Tomelloso (Ciudad Real).

2.- Código de puesto: 14836; Denominación: DOCTOR/A INVESTIGADOR/A; Número de plazas: 1; Grupo: A1; Nivel: 25; C.E.: 18.320,76 €; Titulación: Doctor/a en CIENCIAS BIOLÓGICAS / VETERINARIA; Otros: Experiencia 3 años tras la obtención del doctorado en “Desarrollo de programas de mejora genética en pequeños rumiantes”; Provisión: C; Tipo Jornada: HE; Área funcional: C030; Centro de trabajo: C.E.R.S.Y.R.A., Valdepeñas (Ciudad Real).

3.- Código de puesto: 13277; Denominación: J. SECCIÓN; Número de plazas: 1; Grupo: A1/A2; Nivel: 25; C.E.: 15.265,32 €; Provisión: C; Tipo Jornada: JO; Área funcional: A001; Centro de trabajo: IRIAF – SERVICIOS CENTRALES, Tomelloso (Ciudad Real).

Debe decir:

1.- Código de puesto: 07807; Denominación: J. SECCIÓN; **Clave: B**; Número de plazas: 1; Grupo: A1; Nivel: 25; C.E.: **15.835,56 €**; Titulación: **INGENIERO AGRÓNOMO / Ldo. VETERINARIA / INGENIERO MONTES**; Otros: **Permiso de conducir B**; Provisión: C; Tipo Jornada: JO; Área funcional: C030; Centro de trabajo: **C.I.A. “Dehesón del Encinar”, Oropesa (Toledo).**

2.- Código de puesto: 14836; Denominación: DOCTOR/A INVESTIGADOR/A; Número de plazas: 1; Grupo: A1; Nivel: 25; C.E.: 18.320,76 €; Titulación: **Doctor/a en CIENCIAS BIOLÓGICAS / VETERINARIA / BIOTECNOLOGÍA / INGENIERÍA AGRONÓMICA / BIOINFORMÁTICA**; Otros: Experiencia 3 años tras la obtención del doctorado en “Desarrollo de programas de mejora genética en pequeños rumiantes”; Provisión: C;



Tipo Jornada: HE; Área funcional: CO30; Centro de trabajo: C.E.R.S.Y.R.A., Valdepeñas (Ciudad Real).

3.- Código de puesto: 13277; Denominación: J. SECCIÓN; Número de plazas: 1; Grupo: A1/A2; Nivel: 25; C.E.: **16.911,84 €**; Provisión: C; Tipo Jornada: **JP**; Área funcional: A001; Centro de trabajo: IRIAF – SERVICIOS CENTRALES, Tomelloso (Ciudad Real).

PUESTOS QUE SE CREAN

4.- Código de puesto: XXXXX; Denominación: DOCTOR/A INVESTIGADOR/A; Cuerpo: Cuerpo Superior de Investigación; Número de plazas: 2; Grupo: A1; Nivel: 25; C.E.: 18.320,76 €; Titulación: Doctor/a en INGENIERÍA QUÍMICA; Otros: Experiencia 3 años tras la obtención del doctorado en “Bioeconomía circular agroforestal”; Provisión: C; Tipo Jornada: HE; Área funcional: CO30; Centro de trabajo: Biorrefinería CLAMBER, Puertollano (Ciudad Real).

5.- Código de puesto: XXXXX; Denominación: DIRECTOR/A; Clave: A; Número de plazas: 1; Grupo: A1/A2; Nivel: 26; C.E.: 23.627,52 €; Provisión: L; Tipo Jornada: PD; Área funcional: CO30; Centro de trabajo: Biorrefinería CLAMBER, Puertollano (Ciudad Real).

Y en el ejercicio de mis competencias, y en interés del Instituto al que represento, así lo dispongo y firmo para que surta los efectos oportunos.

El Director del IRIAF

